



**FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2021**, estando incluido en el orden del día, aprobó **modificación del Calendario Laboral 2021**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº
EL RECTOR
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

() A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.*



**MIGUEL ANGEL AMANTE NICOLÁS, SECRETARIO DE LA MESA DE
NEGOCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.**

CERTIFICA: Que en el acta de la reunión celebrada el día 21 de mayo de 2021, pendiente de aprobación, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Punto 1º- Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados en la reunión de la Mesa Técnica del PAS del día 21-5-21.

Modificación del calendario laboral para 2021.

Se somete a consideración la propuesta de modificación del calendario laboral para 2021, en el sentido de ampliar hasta 31 de julio el plazo para solicitar los días de asuntos particulares del año 2020, debido a que la realización de las pruebas de la EBAU tendrá lugar en el mes de junio.

Teniendo en cuenta que esta propuesta recoge las peticiones de la parte social, la propuesta es aprobada por unanimidad de las organizaciones sindicales con representación en la mesa.

Y para que conste y sirva de justificación a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en la fecha indicada al margen.

(documento firmado electrónicamente)